CONTRATO

Proceso N° 2026 8

Fecha: 9 de junio de 2026

MODALIDAD: Obra Pública
CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA SAS
IDENTIFICACIÓN: 901,951,357
VALOR TOTAL: $ 19,126,340
INICIO: 09-jun-26
PLAZO 3 meses
OBJETO:

Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, hidráulica, eléctrica y locativa de la Institución Educativa, incluyendo el suministro e instalación de materiales, equipos y elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y mejoramiento de los espacios institucionales.

El rector, MARGARITA MARIA SANCHEZ LEON en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA SAS con nit / cc 901,951,357 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Obra Pública** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO a realizar el suministro de bienes, materiales y/o la ejecución de servicios requeridos según el objeto contractual y propuesta económica presentada, de acuerdo con los ítems, especificaciones técnicas y precios unitarios relacionados en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Valvula de llenado - fluid master	7	$ 63,000
2	Llave lavamanos + griferia briza grival	3	$ 45,000
3	Canilla polinco	1	$ 72,000
4	Tornillo tanque gricol	14	$ 12,600
5	Silicona pistola calafateo elastica corona	1	$ 36,000
6	7 forte	1	$ 32,400
7	Hoja de sierra nocholson 24d	1	$ 7,200
8	Valvula de descarga - fluid master	7	$ 54,000
9	Llave de abasto blanca sencilla grival	2	$ 30,600
10	Manija de tanque sanitario	2	$ 9,000
11	Sifon botella lavamanos gris - grival	2	$ 21,600
12	Empaque sanitario	6	$ 9,000
13	Llave lavaplatos cruceta + acople grival	2	$ 93,600
14	Mezclador lavaplatos briza grival	1	$ 138,600

15	Silicona pistola calafateo corneta	1	$	26,100
16	Cemento blanco 1k	6	$	5,400
17	Llave lavamanos	1	$	45,000
18	Unidad sanitaria corona	1	$	450,000
19	Tapa pusk corona	1	$	162,000
20	Instalacion de fluid master	14	$	29,250
21	Instalacion de llave lavamanos	3	$	19,500
22	Instalacion de llave canilla	1	$	19,500
23	Instalacion de tornillos sanitario	14	$	19,500
24	Instalacion llave de abasto	2	$	19,500
25	Instalacion de manija de tanque	2	$	9,750
26	Instalacion empaque sanitario	6	$	19,500
27	Instalacion llave lavamanos	2	$	29,250
28	Instalacion mezclador lavaplatos	1	$	29,250
29	Instalacion sanitario	1	$	97,500
30	Instalacion tanque sanitario	1	$	48,750
31	Instalacion unidad sanitaria	1	$	117,000
32	Destaqueo de 2 sifones 2 pulgadas	2	$	58,500
33	Instalación de 2 llaves	2	$	29,250
34	Instalación de 2 tapas de tanque	2	$	9,750
35	Instalacion lavamanos caido	1	$	58,500
36	Instalación de 2 llaves de lavamanos	2	$	19,500
37	Suministro de llave lavamanos	1	$	48,750
38	Adecuacion lavamanos porteria y coorinacion	1	$	146,250
39	Instalacion de reflector entrada del colegio	1	$	152,000
40	Instalacion de reflector Patio	1	$	152,000
41	Pasillo piso 1 luminaria - Cambio de tubos led	3	$	15,000
42	Luminaria cambio 2 tubos led	1	$	7,600
43	Mantenimiento puntos electricos sala de sistemas piso 1 - tomas electricos EN CORTO	1	$	380,000
44	Punto electrico nuevo con tuberia y cableado Restaurante escolar	2	$	380,000
45	Restaurante 5 Luminaria - cambio de tuberia led	5	$	15,200

46	Cambio Tomas restaurante	2	$	15,200
47	Pasillo 2 - Luminaria cambio de tubo led	3	$	15,200
48	Aula al lado de coordinación - 2 Luminaria conversión a led	2	$	22,800
49	piso 3 pasillos - Luminaria cambiar 2 tubos	1	$	15,200
50	Aula 302 1 Luminaria cambiar tubos led	1	$	15,200
51	Aula 303 1 cambiar toma electrico	1	$	15,200
52	Refletores de 400w	2	$	510,000
53	Tubos led	20	$	17,100
54	Tomas electricos	6	$	15,200
55	Tubos mt	8	$	32,300
56	Mts de trenza #12	48	$	14,250
57	Curvas de 1/2 EMT	8	$	6,650
58	Uniones de 1/2 EMT	30	$	4,750
59	Entrada acaja	8	$	4,750
60	Abrazaderas de 1/2	25	$	13,300
61	Cajas 12x12	2	$	19,000
62	Rollo de cinta	1	$	19,000
63	Tornillos con tuerca	200	$	380
64	Instalacion de Luminaria nueva con cableado y tubo gris pvc con suiche	1	$	136,000
65	Luminaria nueva con canaleta, cableado y suiche	2	$	133,000
66	Instalacion de timbre	1	$	15,000
67	Pasillo porteria 2 tubos led luminaria	2	$	7,600
68	Panel 25w y suiche baño porteria	1	$	57,000
69	Instalacion de cableado para timbre porteria	1	$	76,000
70	Aula 1 cambio de 4 tubos led	4	$	7,600
71	Aula 2 cambio de 2 tubos led	2	$	15,200
72	Entrada baño piso 1 cambio de tubos led	4	$	30,400
73	Entrada baño piso 1 cambio de suiche led	2	$	30,400
74	Baño de preescolar cambio de tubos led	2	$	7,600
75	Preescolar instalacion de toma nuevo para tv con cable y tuberia	1	$	95,000
76	Pasillo piso 1 - tubos led cambio	8	$	7,600

77	Aula 5 instalacion toma con caja	1	$	28,500
78	Pasillo piso 2 instalacion reflector 400w	1	$	152,000
79	Pasillo piso 2 cambio de 8 tubos led	8	$	7,600
80	Aula 6 cambio 4 tubos led	4	$	7,600
81	Baño coordinación instalar un panel de 25w	1	$	28,500
82	Refletor de 400w	1	$	510,000
83	lampara nueva Led	3	$	152,000
84	Tubos gris pvc	4	$	19,000
85	Curvas gris pvc	6	$	4,750
86	Abrazaderas para tubo pvc	14	$	2,660
87	Canaletas 40x25	6	$	22,800
88	Cajas 12x12 mt datos	2	$	20,900
89	Entrada de 1/2 gris	4	$	4,750
90	Cajas de sobrs poner 2x4	2	$	15,200
91	Panel 25w	2	$	47,500
92	Mts de neopren cable	20	$	3,800
93	Paquete de amarras	1	$	22,800
94	Suiches sencillos	6	$	13,300
95	Timbre	1	$	57,000
96	Tubos led	36	$	17,100
97	Toma levinton	1	$	15,200
98	30 mts de zócalo en GRIS MEDELLIN esmalte	30 M2	$	8,000
99	Paredes 45mts GRIS TOLIMA	45 M2	$	6,400
100	Techo 56mts pintura super lavable tipo 1	56 M2	$	6,400
101	30 mts de zócalo en GRIS MEDELLIN esmalte	30 M2	$	8,000
102	Paredes 45mts GRIS TOLIMA	45 M2	$	6,400
103	Techo 56 mts pintura super lavable tipo 1	56 M2	$	6,400
104	Canecas de pintura color pastel para paredes y cielo	3	$	532,000
105	Galon de pintura aceite para zocalo	6	$	159,600
106	Cinta enmascarar 1 pulgadas	12	$	11,200
107	Mts de plástico o cartón	6 MTRS	$	16,800

108	Litros de thiner	5	$	16,800
109	Kilos de estuco	6	$	8,000
110	Lijas 150	3	$	10,000
111	Brochas y rodillos	4	$	14,000
112	Esmalte MATE GRIS Medellin - COLUMNA Y VIGA	10 M2	$	8,000
113	Paredes 45mts GRIS TOLIMA	45 M2	$	6,400
114	Techo 56mts pintura super lavable tipo 1	45 M2	$	6,400
115	Estuco paredes	1 M2	$	100,000
116	Copias llaves	20	$	6,400
117	Galon de pintura Gris Tolima - color pastel para paredes y cielo	3	$	159,600
118	Galon de pintura aceite mate Gris Medellin	1	$	159,600
119	Cinta enmascarar 1 pulgadas	4	$	11,200
120	Kilos de estuco	5	$	8,000
121	Lijas 150	3	$	10,000
122	Brochas y rodillos	2	$	14,000

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es por la suma de: $ 19,126,340

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. Entregar los bienes y/o servicios objeto de este contrato, cumpliendo con todas las características, materiales, formas, especificaciones y requerimientos detallados en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando su calidad y conformidad con lo pactado. 8.2. Cumplir con la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios dentro del plazo previsto para su ejecución efectiva, conforme a lo acordado en este contrato. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial respecto a los bienes y/o servicios a partir de la fecha de entrega o prestación, y recibidos a satisfacción por parte del CONTRATANTE. En caso de que los bienes o servicios no cumplan con los estándares de calidad acordados, el CONTRATISTA se compromete a subsanar dicha deficiencia mediante la corrección o sustitución correspondiente, sin que ello genere un costo adicional para el CONTRATANTE más allá de lo pactado en este contrato.

8.4. En el momento de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá proporcionar las instrucciones necesarias para el adecuado uso de los bienes y/o servicios objeto de esta contratación, cuando sea pertinente. El CONTRATISTA acepta de antemano la responsabilidad por los daños o perjuicios que el CONTRATANTE pueda sufrir como consecuencia de la falta de instrucción o de uso incorrecto de los bienes y/o servicios, siempre que dichos daños sean imputables al CONTRATISTA, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de esta contratación exclusivamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe para recibirlos. 8.6. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar al personal, ya sea dependiente o independiente, que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales y laborales establecidas en la legislación colombiana. Asimismo, deberá cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y las contribuciones parafiscales que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, aclarando que toda reclamación que de ello se derive, es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En el marco de este contrato, EL CONTRATANTE se compromete a:
9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en las condiciones pactadas en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso del CONTRATISTA al sitio de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto de esta contratación, cuando sea necesario para la correcta ejecución del contrato. 9.3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato, incluyendo cualquier gestión o apoyo que facilite el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. DÉCIMA. IMPUESTOS Y GASTOS. El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a, aquellos derivados de la entrega de bienes y/o la prestación de servicios. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como los seguros de riesgo que puedan generarse por dicho acarreo.DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS. No se exigirá póliza de garantía para el monto del presente contrato; sin embargo, el CONTRATISTA garantiza la calidad y conformidad de los bienes y/o servicios entregados o prestados, así como el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente contrato. DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . MODIFICACION Y TERMINACIÓN. El presente contrato podrá ser modificado o terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o por las causales previstas en la legislación civil o comercial aplicable. DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

MARGARITA MARIA SANCHEZ LEON
ORDENADOR DEL GASTO

INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA SAS
CONTRATISTA